



## Junta de Andalucía

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR\_2022 649382 ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS FORESTALES (APEO, DESEMBOSQUE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS), ANDALUCÍA, 2023-2027, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 2.420.000,00 € (IVA incluido)**

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:45 horas del día 2 de octubre de 2023, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

<b>ASISTEN:</b>	
<b>Presidencia:</b>	Juan Antonio Canales Pozo
<b>Secretaría:</b>	Francisco Álvarez González.
<b>Vocal de Servicios Jurídicos:</b>	M.ª del Mar Espejo Tudela
<b>Vocal de Control Interno:</b>	Ana I. Jiménez Cáceres
Vocal de la Dirección Solicitante	María José Arias García

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 6 de septiembre de 2023, se reunió la Mesa de Contratación y acordó solicitar, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LCSP, documentación complementaria a la ya aportada, a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

1. IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SL
  - *El plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.*
  - *O, al menos, la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción."*
  - *Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores."*
2. TORRES Y CAÑABATE, S.L.
  - Debe aportar justificante de pago del IAE o una declaración responsable de estar exento del pago del IAE

A la vista de la documentación aportada por estas empresas, se emite informe con fecha 2 de octubre de 2023 elaborado por el área de contratación de la tramitación del expediente, en el que se concluye que han ambas empresas han subsanado correctamente.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	02/10/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVDMA33EJFNSZFZEMTTCPMRJ2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Por parte de la Secretaría de la Mesa también se informa que, con fecha 15 de septiembre de 2023 se ha dictado Resolución 428/2023 por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en la que se acuerda estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad ASERRADEROS DE FIÑANA, S.L., contra el acuerdo de exclusión de la mesa de contratación, de 21 de julio de 2023, con relación al procedimiento de licitación del expediente de referencia y se ordena anular el acuerdo de la mesa de contratación de 21 de julio de 2023, respecto a la exclusión de la recurrente por la falta de la acreditación de la solvencia económica y financiera, debiendo retrotraerse el procedimiento de licitación al momento inmediatamente anterior, a fin de que por parte de la mesa de contratación se requiera en sede de subsanación a la entidad recurrente las cuentas anuales del mejor de los tres últimos ejercicios disponibles -2019, 2020 o 2021- depositadas en el Registro Mercantil, y se continúe el procedimiento hasta la adjudicación, en su caso, sin perjuicio de conservar aquellas partes del mismo, así como los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

**Único.-** Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	ASERRADEROS DE FIÑANA S.L. (8 Lotes)	<p>Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Con respecto a la solvencia económica y financiera debe aportar:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ O bien a los efectos de acreditar el volumen anual de negocios, las cuentas anuales del mejor de los tres últimos ejercicios disponibles -2019, 2020 o 2021- depositadas en el Registro Mercantil. El certificado que se aporte debe tener fecha anterior a la fecha fin de presentación de ofertas (28/04/2023). El importe mínimo requerido será de 25.000,00 euros para cualquiera de los lotes.</li><li>◦ O bien, a los efectos de acreditar el patrimonio neto, sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 10 por 100 del importe del contrato para cada lote.</li></ul></li></ul>

Y siendo las 12 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	02/10/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVDMA33EJFNSZSFZEMTTCPMRJ2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	